



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Cacimiro Córdoba Rivas; Deiber Everto Córdoba Rivas y Yeison Estiven López Mosquera
Demandados	Concesionaria San Simón S.A; Jairo Bustos León y Luis Antonio Mosquera.
Radicado	05001310501920150117700
Auto de sustanciación No	317
Decisión/Temas	Reprograma audiencia de conciliación.

De conformidad con el memorial presentado por el apoderado de los demandantes y de la codemandada Concesionaria San Simón S.A el pasado 24 de junio de 2022, en el que solicitaron el aplazamiento de la audiencia que se encontraba fijada dentro de este proceso para el 28 de junio pasado, argumentando que se está evaluando una fórmula de arreglo que permita dar por terminado el proceso y por haberse dado respuesta positiva a la solicitud vía correo electrónico por parte de este Despacho, **SE REPROGRAMA** la audiencia del artículo 77 del C.P del T y la S.S para el **DÍA VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M).**

Se recuerda a las partes y a los apoderados las instrucciones dadas en auto del 23 de noviembre de 2021 sobre el reporte de novedades y condiciones de asistencia a la audiencia.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

sy.barrios@concesionariasansimon.com.co
surgerirabogados@hotmail.com
danielsanchezme7@gmail.com
elkinuriel.1978@hotmail.com
samuel.6811@hotmail.com
fiodormijailovich@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 094 del
06/07/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

L.O

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4bf8c85abc6e4da862105841a41c8a59bd900cd20a6a55f5b64292144279779f

Documento generado en 05/07/2022 05:21:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia